

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución del Acuerdo de Inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, Servicio de Incentivos y Gestión Turística, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Mirador de Bayarcal, S.L.

Expediente: ITPEXP08 TU4101 2009/16.

Objeto subvención: Mejoras de posicionamiento en buscadores de internet y creación de página web.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención que, por importe de 1.800,00 euros fue concedida a la empresa Mirador de Bayarcal, S.L., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Turismo, Modalidad ITP correspondiente al ejercicio 2010 (BOJA núm. 48, de 9.3.2011).

Advertida omisión en la Resolución de 17 de febrero de 2011, publicada en el BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2011, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Debe añadirse a la relación de entidades beneficiarias de subvención mediante la citada Resolución de 17 de febrero de 2011, ejercicio 2010 modalidad 2 (ITP) la siguiente:

Expediente: ITP2010SE254.

Beneficiario: A la Sombrita, S.L.

Localidad: Écija.

Objeto: Interpretación Turística con Titeres.

Importe subvención: 1.484,28 €.

Sevilla, 26 de abril de 2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de la Resolución provisional de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento, de los menores J.T.G., M.T.G., J.M.T.G. y M.T.G. a doña Azucena Gómez Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del requerimiento previo a la Resolución de Archivo del expediente de Adopción Internacional abierto a nombre de Purificación González Bermejo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que transcurrido tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de

la Resolución de promoción de la adopción del menor M.A.M. a doña Rosario Asencio Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución de promoción de la adopción del menor mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de actos administrativos a los interesados que se citan.

Acuerdo de fecha 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos administrativos comprendidos en la siguiente relación a sus correspondientes interesados, al estar en ignorado paradero en los respectivos expedientes:

- Resolución de ratificación de desamparo, Resolución de constitución de acogimiento familiar simple de urgencia y Resolución de prórroga de acogimiento familiar simple de urgencia del menor M.A.M., a doña Florica Malael.

- Resolución de cese de acogimiento y remuneración económica y constitución de acogimiento residencial de la menor P.V.C.; y Resolución de cese de tutela del menor J.C.V.C., a doña María del Carmen Carretero González y a don Juan Carlos Varo Cáceres.

- Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo, y acuerdo de ampliación de plazo para resolver el procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores M.S.F. y R.S.F., a don Rafael Santiago Arjona.

- Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo de los menores C.D.C., N.M.C. y S.M.C., a don José Merino Carnerero.

- Resolución definitiva del acogimiento familiar permanente del menor A.D.L.P., a doña María de la Concepción Pérez Muñoz.

- Resolución por la que se cesa el acogimiento temporal y se constituye el acogimiento residencial del menor D.M.M., a doña Marisol Márquez Gómez y a don Juan Antonio García Jódar.

- Resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar, de extinción de acogimiento temporal y de cese de tutela del menor A.A.C., a don Rafael Arévalo Bergillos.

- Resolución por la que se cesa la tutela de J.M.S.J., y Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional de desamparo del menor Y.S.J., a doña María del Mar Jiménez Roldán.

- Resolución por la que se declara la situación de desamparo de la menor F.M.R., a doña Francisca Rosa Castillo.

- Resolución por la que se extingue la tutela y se cesa el acogimiento residencial de Nuria Torres Ruiz, a la propia interesada.

- Resolución definitiva del acogimiento familiar permanente de la menor N.G.S., a doña Antonia Silo Valenzuela.

- Resolución de traslado de centro del menor A.M.R., a doña Dolores Ramiro Bellido.

- Resolución definitiva de acogimiento familiar simple de urgencia del menor J.J.D.B., a doña María de los Ángeles de Dios Barba.

- Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor R.R., a doña Stefan Mihaela Radunescu.

- Resolución de declaración de situación de desamparo y constitución de acogimiento residencial de la menor E.M.B., a doña Esther Blanco Hof.

- Resolución de desamparo y Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, del menor I.G.M., a doña Ana Leovigilda Madueño Vera.

- Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor B.S.E.C., a don Rhiter Jackson España Lindao.

- Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor F.C., a doña Mirela Alina Curvale.

- Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente del menor J.G.B.P. a doña Manuela Pérez Bordas.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva acogimiento familiar simple.

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Carmen Benítez Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva acogimiento familiar simple de fecha 24 de febrero de 2011, del menor M.I.B.R., expediente núm. 352-07-00977-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de abril de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar Resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención a Personas en situación de Dependencia.

En cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se hace saber a través de este anuncio las Resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia que han sido emitidas en los expedientes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que a continuación se relacionan: